



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 23 Cd. Chetumal, Q. Roo, 27 de abril de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 23 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforman: el párrafo segundo del artículo 1º; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 700 para quedar como Derogadas; el artículo 768; la fracción II del artículo 770; el artículo 800; el artículo 802; la fracción VI y el párrafo penúltimo del artículo 814; el artículo 822; el párrafo primero del artículo 825 Bis; el artículo 825 Ter; el artículo 825 Quáter; el artículo 867 Bis; los artículos 868, 869 y 870; el párrafo segundo del artículo 1534; la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto de las Disposiciones Comunes a las Sucesiones Testamentaria y Legítima; y los artículos 1541, 1543, 1544, 1545, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551 y 1553; se adicionan: una fracción II y se recorre la actual fracción II como fracción III al artículo 1509; y un párrafo tercero al artículo 825 Ter; se derogan: el párrafo tercero y el párrafo cuarto del artículo 700; todos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Luis Mario Baeza Zavala, en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión Para la Igualdad de Género; por la Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova, Presidenta de la Comisión de Justicia; por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico y por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades todas integrantes de la XVIII Legislatura del Estado

6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 23 de septiembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Promotoras Digitales del Turismo”; presentada por el Diputado Cesar Santiago Augusto Frias Canche, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVIII Legislatura del Estado.

7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 179 BIS y 179 TER del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

8. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 23 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:37 horas del día 27 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de abril de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada con 24 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el que se reforman: el párrafo segundo del artículo 1°; las fracciones VII, VIII y IX del artículo 700 para quedar como Derogadas; el artículo 768; la fracción II del artículo 770; el artículo 800; el artículo 802; la fracción VI y el párrafo penúltimo del artículo 814; el artículo 822; el párrafo primero del artículo 825 Bis; el artículo 825 Ter; el artículo 825 Quáter; el artículo 867 Bis; los artículos 868, 869 y 870; el párrafo segundo del artículo 1534; la denominación del Capítulo Primero del Título Quinto de las Disposiciones Comunes a las Sucesiones Testamentaria y Legítima; y los artículos 1541, 1543, 1544, 1545, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551 y 1553; se adicionan: una fracción II y se recorre la actual fracción II como fracción III al artículo 1509; y un párrafo tercero al artículo 825 Ter; se derogan: el párrafo tercero y el párrafo cuarto del artículo 700; todos del Código Civil para el Estado de Quintana Roo; presentada por el Ciudadano Luis Mario Baeza Zavala.

Esta iniciativa nace del reconocimiento de ese trabajo y de la convicción de que Quintana Roo tiene la vocación y la capacidad de llevarlo hasta su lógica conclusión. El Código Civil vigente es, en su mayor parte, un instrumento jurídico sólido.

El proceso de modernización ha avanzado de manera puntual y no siempre sistemática. El cuerpo del Código Civil conserva artículos redactados bajo lógicas que los propios avances de Quintana Roo ya superaron.

El primer argumento de esta iniciativa no es ideológico; es de coherencia interna del ordenamiento jurídico.

La presente iniciativa se construye sobre cuatro principios que le dan coherencia y dirección:

- Pro-persona y máxima protección.
- Igualdad y no discriminación.
- Interés superior de la niñez.
- Coherencia interna del ordenamiento.

La aprobación de esta iniciativa tiene tres impactos principales:

El primero es preventivo; el segundo es de alineación normativa y el tercero es simbólico y político en el mejor sentido del término.

Proyecto de Decreto.

Atentamente.

Ciudadano Luis Mario Baeza Zavala.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Quintana Roo.

El Parlamento de Mujeres no constituye únicamente un foro de expresión, sino un mecanismo institucional para la construcción de la igualdad sustantiva en Quintana Roo.

Esta reforma representa el compromiso de la XVIII Legislatura de dar voz y poder de decisión a las mujeres, reconociendo que su participación activa es indispensable para consolidar una sociedad más justa, democrática y equitativa.

Esta iniciativa busca que el Estado estreche lazos institucionales para erradicar estas conductas, garantizando que los proyectos de apoyo cuenten con personal certificado y se realicen supervisiones periódicas en refugios y centros de atención.

Esta propuesta fomenta la corresponsabilidad de las organizaciones privadas como entes vigilantes en la implementación de los programas estatales. La participación de la sociedad civil organizada es clave para auditar el cumplimiento de las políticas de seguridad social y servir como promotores de ayuda para las víctimas.

Esta reforma es un paso impostergable para saldar una deuda pendiente con las mujeres que enfrentan violencia en los espacios que deberían ser de mayor seguridad: su hogar y las instituciones de asistencia.

En consideración a todo lo expuesto, se presenta el siguiente Decreto.

Atentamente.

Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

Diputada Paola Elizabeth Moreno Córdova.

Diputada Alexa Murguía Trujillo.

Diputada María José Osorio Rosas.

Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión Para la Igualdad de Género, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 23 de septiembre de cada año como el “Día Estatal de las Personas Promotoras Digitales del Turismo”.

Quintana Roo es uno de los principales destinos turísticos de México y América Latina. El turismo constituye un eje estructural del crecimiento estatal y un componente estratégico en la planeación económica y territorial.

El concepto de Turismo Inteligente, Smart, ha cobrado relevancia a nivel internacional como un modelo que integra tecnología, innovación, sostenibilidad y gobernanza.

En este escenario, ha cobrado especial relevancia la figura del promotor digital del turismo: personas creadoras de contenido, estrategias digitales, especialistas en marketing turístico, fotógrafos, videógrafos, desarrolladores de plataformas, analistas de datos y demás profesionales que, mediante herramientas tecnológicas, proyectan la imagen del Estado ante audiencias nacionales e internacionales. Su labor fortalece la marca destino de Quintana Roo, impulsa la competitividad, la innovación.

En este contexto, establecer el 23 de septiembre como el “Día Estatal de las Personas Promotoras Digitales del Turismo” simboliza el reconocimiento institucional a quienes, desde el entorno digital, potencian la proyección global del Estado en uno de sus momentos de mayor actividad económica y turística.

La presente iniciativa tiene como finalidad reconocer formalmente la aportación de este sector, fomentar la profesionalización en materia de promoción digital turística, incentivar la innovación tecnológica aplicada al turismo y consolidar una visión de turismo inteligente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canche.

Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Cesar Santiago Frías Canché.

DIPUTADO CESAR SANTIAGO FRÍAS CANCHÉ:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho agradecimiento a los diferentes medios de comunicación.

A nuestro amado pueblo de Quintana Roo.

Y también agradezco al personal del Congreso que hace todo esto posible.

Compañeras y compañeros, lo que no se nombra, no existe y precisamente es por eso que hoy subimos a esta Tribuna, para nombrar, reconocer y visibilizar a quienes desde el entorno digital impulsan la promoción turística.

En ese sentido, quiero también reconocer a la Diputada Tepi Gutiérrez y al Diputado Jorge Sanén, por sumarse a esta iniciativa y acompañar este reconocimiento a un sector que hoy resulta fundamental para el desarrollo de Quintana Roo.

Compañeras y compañeros Legisladores, Quintana Roo, es uno de los destinos turísticos más importantes de México y de toda América Latina, nuestro desarrollo económico, la generación de empleo y proyección internacional del Estado, dependen en gran medida del dinamismo de nuestro sector turístico.

Hoy, sin embargo, la promoción de nuestros destinos ya no ocurre meramente en ferias o campañas presenciales, sino, que se construye principalmente en el entorno digital, o como lo decía AMLO, desde las benditas redes sociales.

A veces una foto o vos tomados desde un celular pueden ser la puerta digitalmente hablando que llena las pupilas de emoción para quienes desean venir y visitar nuestras playas, nuestros cenotes, nuestros manglares, los centros arqueológicos, nuestra gastronomía y todo lo que a Quintana Roo le caracteriza. Esta práctica lleva el pan a la mesa de quienes vivimos en la Perla del Caribe Mexicano, es decir, las decisiones de millones de turistas locales e internacionales, suelen ser muchas veces definidas por los contenidos vistos en plataformas digitales.

El efecto postpandemia, nos enseñó una nueva ruta, trajo consigo el predominio de las redes sociales, dando vida y mayor visibilidad a aquellas personas que crean contenido, y quienes crean contenido, no son ajenos a la promoción del turismo, al contrario, son aliados estratégicos para mostrar al mundo, la riqueza de nuestros destinos. Hay ejemplos claros como Jesús Milán, Tribu Nómada, Vivo en Cancún, el Cancunense, Ainhoa de Pruebo y Apruebo, y muchos otros más, muchas, muchos otros y otras más, de quienes a través de sus redes sociales promueven a nuestro estado, visibilizan experiencias locales y fortalecen la identidad turística.

En este en este contexto, se nombra porque existe, la loable labor de quienes promueven nuestros destinos desde el ámbito digital, creadoras y creadores de

contenido, desde esta Tribuna reconocemos su trabajo, trabajo que permite visibilizar experiencias comunitarias, turismo cultural, gastronómico y de nuestros paisajes naturales, promoviendo un desarrollo turístico más inclusivo y sostenible.

La iniciativa que presentamos, propone declarar el 23 de septiembre de cada año, como el Día Estatal de las Personas Promotoras Digitales del Turismo. Esta fecha se propone, no se propone al azar, sino como parte de un momento clave ocurrido en pandemia. El día 23 de septiembre del año 2020, nuestro gobierno federal innovó ante el mundo, promoviendo el Primer Tianguis Turístico Digital, donde el Caribe mexicano fue parte fundamental de esa agenda, por ello, les invito a acompañar esta iniciativa que fortalece la identidad turística de Quintana Roo, y reconoce a quienes con su creatividad, tecnología y talento, proyectan al mundo la grandeza de nuestro estado.

Es cuanto, muchas gracias, compañeros y compañeras.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 179 BIS y 179 TER del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

El objetivo de la presente iniciativa busca posicionar a la entidad como un referente nacional en la defensa de los Derechos de los animales, ajustando el marco normativo a las exigencias sociales contemporáneas y a los avances constitucionales recientes.

Proteger a los animales no es solo un acto de justicia hacia seres incapaces de defenderse, sino también una estrategia clave para asegurar el equilibrio ecológico y un futuro saludable para las próximas generaciones.

La propuesta legislativa sostiene que el aumento de las penas cumple con una triple finalidad fundamental: disuasoria, correctiva y transformadora. En primer lugar, al endurecer el castigo penal, se busca disuadir a los posibles infractores mediante el temor a una consecuencia jurídica más severa que actúe como un freno real a la comisión de actos crueles. En segundo lugar, se garantiza un carácter correctivo al asegurar que quienes delinquen enfrenten consecuencias proporcionales al daño infligido, enviando un mensaje institucional contundente de “*cero tolerancia*” hacia la violencia animal en Quintana Roo.

Finalmente, la Reforma posee un objetivo transformador de largo alcance que busca fomentar un cambio cultural profundo basado en valores de empatía, respeto y responsabilidad hacia todas las formas de vida.

Es por todo lo expuesto y fundado que las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente: Dictamen Con Proyecto De Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 179 Bis y 179 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión de Justicia.

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Alexa Murguía Trujillo.

DIPUTADA ALEXA MURGUIA TRUJILLO:

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Y a todos los que nos siguen a través de las redes sociales.

Hoy, este Congreso toma una decisión que define quiénes somos, porque no se trata solamente de los animales, se trata de los límites, de decir con claridad qué estamos dispuestos a permitir y qué no.

Durante años, el maltrato animal fue visto como algo menor, hoy lo reconocemos por lo que es, una forma de violencia que no podemos normalizar.

Quintana Roo es un Estado vivo, vivo en su gente, en su naturaleza, en cada especie que forma parte de nuestro entorno, y quien es capaz de dañar un animal es capaz de romper el tejido social que tanto trabajo nos ha costado construir, por eso, esta reforma es necesaria y es firme.

La reforma aumenta las penas por maltrato animal, sí, si el maltrato animal causa la muerte, la sanción sube hasta 7 años de prisión y la multa también aumenta.

Si el maltrato animal causa un daño a los animales, sube también hasta 7 años de prisión y la multa también aumenta, aquí no hay ambigüedades, no hay medidas, no hay medias tintas.

Hoy, establecemos consecuencias claras porque la justicia también se construye poniendo límites claros. Esta decisión responde a una sociedad que ya no quiere mirar hacia otro lado, a ciudadanas y ciudadanos que exigieron ser escuchados, y hoy, desde esta Tribuna les decimos, sí los escuchamos.

Hoy, gana la empatía, hoy, gana la responsabilidad, hoy, gana Quintana Roo, porque un Estado que protege a los animales, es un Estado que avanza hacia una sociedad más justa, más segura y más humana.

Muchas gracias, es cuánto

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general...

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Luis Pech Vázquez.

DIPUTADO JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ:

Muchas gracias Presidenta.

Compañeras y compañeros de esta legislatura.

Personas que nos siguen en las redes.

La sesión pasada votamos una ley que decidí no votar y no participar en la votación. No voté en contra, simplemente me abstuve y me salí, que es lo mismo que voy a tener que hacer hoy, me voy a tener que retirar, porque en la ley pasada que se votó en el dictamen, entendiéndolo que estas leyes van buscando evitar fundamentalmente el maltrato animal y me queda muy claro, y el maltrato animal sobre todo de aquellos animalitos que tienen que ver con nuestra vida cotidiana, perros, gatos, mascotas, etcétera, pero me quedé con la duda en la sesión pasada, porque cuando vi lo que se estaba votando, me quedé pues con dudas de que a qué se referían con animal.

En la sesión pasada se votó que hay que ponerle pena de 6 meses a 2 años de prisión a quien destruya o mutila el cadáver o los restos de un animal o al que dé un

trato indebido, cruel, e irrespetuoso o denigrante hacia los cadáveres de los animales.

Entonces, me quedé pensando, destruya o mutile el cadáver o los restos, ¿Qué vamos a hacer con los carniceros que agarran a esto? Bueno, ahorita voy a poco a poquito, ahorita me, ahorita me ilustras, Renan, seguro estoy seguro que vas a ilustrar a qué se refiere porque no lo encuentro en la ley, seguramente tu sapiencia vas a ir aquí arriba y nos vas a mostrar que estamos equivocados, pero finalmente no solamente está el caso de los, de las, de los toritos o las vaquitas que se matan, también está el caso de los, por ejemplo, acá hay que sancionar al que dé un trato cruel, e irrespetuoso, denigrante, a los cadáveres de los animales. Los pollos que nos comemos, que los tenemos que despedazar, nos comemos las alitas, las piernas y todo, etcétera. ¿Cómo queda todo eso? Entonces yo preferí, como no entendía a qué animales se refería, preferí salirme y no votar.

Hoy tenemos otra parecida, que dice igual estamos modificando la ley para aumentar las penas, ciertamente para evitar el maltrato animal y que está muy bien, al que injustificada e intencionalmente realice actos de crueldad en contra de cualquier especie animal, causándole maltrato evidente, pero que no pongan en peligro la vida del animal y que puedan ocasionar un daño permanente, se le impondrá una multa de 1 a 7 años de prisión y de 50 a 40 días de multa, y también, sancionar al que injustificada, intencionalmente cometa actos de maltrato, crueldad en contra de cualquier especie animal, provocándole la muerte, también se le va a imponer de 4 a 10 años de prisión y de 200 a 600 días de multa.

Sigo pensando en los toritos, en las vaquitas y en los pollitos, en las gallinas, y entonces digo, me pongo a discutir con la parte jurídica y le digo, ¿A qué le refieren con animal? ¿Qué son animales? Bueno, pues está en la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, y ahí dice en su artículo 3, que son objetos de cuidado y protección de esta ley, los animales que no causan población perjudicial, que se encuentran de forma permanente o transitoria dentro del territorio del estado, en los cuales se encuentran los animales, primera categoría, domésticos, ¿La gallina es doméstico o no? ¿El pollo es doméstico o no? Está protegido, hay que protegerlo, o sea, bajo esta ley.

Y en el inciso 10, para monta, carga, tiro y labranza, los bueyes, los toros no están incluidos, a eso me refiero.

No estoy en contra de evitar el maltrato animal, totalmente a favor, lo que creo es que hay que cambiar en la Ley de Protección y Bienestar Animal, cuáles son exactamente aquellos animales a los que nos estamos refiriendo, para no caer en esto, porque un inspector abusivo puede asustar a cualquiera.

En mi negocio tuvimos hace 15 días uno que nos llegó, con unas cosas así exageradamente que parecía que la sacó de la estratósfera las multas que quería poner. Hay quienes llegan con otros afanes y pueden intentar eso, entonces, alguien, pues puede llegar a una carnicería y decirle, "Usted está mutilando el cadáver de un animal" y resulta que las vacas, los bueyes precisamente son animales que están protegidos en la ley de protección animal hasta ahorita.

Creo que hay que modificar la ley de protección para que no se pierda el espíritu de lo que estamos haciendo, eso es lo que estoy diciendo. Pero si alguien tiene una mejor explicación, Saulo, por ejemplo, que lo veo sonriente, puede pasar aquí a demostrar por qué estoy equivocado, o Renán, que también está sonriente.

Entonces, estamos pendientes para que nos ilustren a qué tipos de animales se refiere y qué ley lo sostiene.

Gracias, compañeros.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Andrea del Rosario González Loría.

DIPUTADA ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA:

Muy buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa.

Como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático y como Vocal de la Comisión de Justicia, que fuimos las Comisiones que dictaminamos esta iniciativa, esta iniciativa, perdón, quiero recordarles que existen normas oficiales mexicanas que son las que determinan cuál es el trato que se le debe dar a los animales al momento de su muerte.

Existe la norma oficial mexicana NOM-033 SAC/ZOO 2014 métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, y esta es la norma que aplica para las personas físicas y morales encargadas de establecimientos públicos o privados, en donde se le dé muerte a uno o varios animales con fines de abasto, investigación, pruebas de constatación, enseñanza, aprovechamiento o cualquier otro tipo de aprovechamiento, centros de atención canina y felina, y similares, bioterios, zoológicos o predios o instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada.

Y bueno, y demás les invito a los Diputados, Diputadas y público en general, a investigar y a leer sobre esta Norma porque se puede malentender por desconocimiento lo que se está aprobando y no, no, va a llegar ningún inspector a quererles pedir el moche, a quererles clausurar, siempre y cuando estén cumpliendo con las normas oficiales mexicanas, y si tienen dudas sobre qué es un animal doméstico, un animal de abasto, un animal silvestre, les invito a leer la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, específicamente el artículo 3, ahí están las definiciones claramente, por eso mi voto fue a favor.

Es cuánto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

Audio por favor.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con el permiso del público que nos acompaña y de la gente que nos mira a través de las redes sociales.

Excelente la explicación que hace nuestra compañera, la Diputada Andrea González Loría, que aparte es especialista en el tema, Licenciada en Manejo de Recursos Naturales, ¿No? Ingeniera, ¿No? ¿Cómo? Ingeniera ambiental, además, es cierto, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, conoce el tema.

Nada más me gustaría agregar que también existe la Ley Federal de Sanidad Animal que habla de los procesos y de cómo se regulan los animales para consumo, y, ¿Qué es lo que son? Y de ahí en conjunto con las Normas Oficiales Mexicanas y que bueno, uno esperaría, ¿Verdad?, Mayor nivel de debate de una persona que fue legislador federal 6 años y evidentemente no conoce una ley federal.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 179 BIS Y 179 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Hugo Alday Nieto.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Compañeras y compañeros, buenas tardes.

¿Los dejo tomarse la foto?

Adelante, adelante.

Muchas gracias.

Quiero aprovechar esta oportunidad, ahorita que se termina esta reunión para comentarles que el día de ayer se llevó, se celebró en todo el mundo el Día Mundial de la Propiedad Intelectual y que Quintana Roo es un ejemplo a nivel nacional en esta materia, sobre todo en esta última gestión administrativa de la Gobernadora Mara Lezama, el crecimiento exponencial de todos los activos en materia de propiedad intelectual, ha crecido de manera extraordinaria en el estado, para darnos un ejemplo de lo que implica el Día de la Propiedad Intelectual económicamente para el Estado de Quintana Roo, podemos hablar, por ejemplo, de marcas turísticas y podemos hablar de la marca Cancún, Leds Playa, Cozumel, El Cielo en la Tierra, Caribe Mexicano, Costa Maya, Mayacán, etcétera, una gran cantidad de activos intangibles protegidos a través de marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial que forman parte del desarrollo económico y turístico del Estado de Quintana Roo.

Otro ejemplo de ello lo tenemos con la denominación de origen del Chile Habanero de la Península de Yucatán, un producto, un sistema producto que sirve para fortalecer la economía de la agroindustria del Estado de Quintana Roo y que es único en su tipo. Pero también, a partir de la administración de la, de la actual Gobernadora Mara Lezama, tenemos distintas indicaciones geográficas, figura que

no teníamos hasta antes de esta administración, y hoy en día contamos con el chicle, el pulpo maya, está en proceso la miel y también próximamente, el Tiburón Toro.

Es importante también que reconozcamos a este Poder Legislativo, a través de la XVII y XVIII Legislaturas, se han logrado distintas reformas y exhortos en materia de propiedad intelectual que han hecho historia.

Hace unas semanas hubo reformas en la Ley de Cultura, en donde se agregaron marcas colectivas y marcas de certificación, cosa que no se había hecho en la historia en el Estado de Quintana Roo, lo que nos lleva de la mano a un proceso creativo mucho más profundo por parte de una entidad federativa, y recientemente con la ley de artesanías, en donde se va a proteger a través de los derechos de autor, aquellas personas que elaboran este tipo de trabajos, también genera una nueva actividad comercial que seguramente va a beneficiar a muchas y a muchos quintanarroenses, y por ello, compañeras y compañeros, yo quiero felicitarlos a todas y a todos ustedes, por el trabajo que se ha realizado, sobre todo ahorita que conmemoramos el Día de la Propiedad Intelectual, porque esta Legislatura ha sido una de las más importantes para Quintana Roo en esta materia.

Es cuanto y muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 24, el día 29 de abril de 2026, a las 09:30 horas.

Se clausura la sesión número 23 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:19 horas del día 27 de abril de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.